

Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los *mártes* y *viérnes*, en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

5.^a Seccion.—Circular.—Número 762.

Los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia, á quienes se les remite por conducto de este Periódico un interrogatorio sobre estadística militar, procurarán evacuar en el preciso término de 8 días las preguntas que en él mismo se contienen, devolviéndole sin demora á este Gobierno político sin dar lugar á nuevo aviso. Burgos 26 de Mayo de 1840.—Enrique de Vedia.

3.^a Seccion.—Circular.—Número 763.

Habiéndose fugado del depósito de Zamora, dependiente del presidio Peninsular de Valladolid los dos criminales, cuyas señas, nombres y pueblos de su naturaleza á continuacion se espresan; prevengo á todas las justicias de los pueblos de esta Provincia, que procedan inmediatamente á su captura, y á la consiguiente conduccion con toda seguridad á las órdenes del Sr. Gefe político de Zamora siempre que fueren habidos.

Pedro Martinez, natural de Ruyales del Páramo, hijo de Calisto y de Agueda Losa; su estado casado, edad 33 años, oficio jornalero, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, estatura cinco pies y seis pulgadas.

Fernando Gomez, hijo de Andres y de María Garcia, natural de Espinosa de los Monteros; su estado casado, edad 28 años, oficio labrador, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno, cara obalada, estatura cinco pies y dos pulgadas, con una cicatriz en la frente.

Nota de los pueblos del Partido de Melgar que se hallan en descubierto del arbitrio impuesto para el camino de Bercedo, por los años que á continuacion se espresan.

Burgos 26 de Mayo de 1840.—Enrique de Vedia.— Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.—Número 764.

La Direccion general de aduanas y resguardos con fecha 14 del corriente me comunica la Real orden circular que sigue.

«El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 10 del actual la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por la Junta de Comercio de Barcelona solicitando se determine que la Real orden de 6 de Diciembre de 1838 no deroga la de 18 de Mayo de 1834, relativa al trasbordo de los frutos coloniales procedentes con registro de nuestros puertos de Ultramar, y enterada S. M., se ha servido declarar, conforme con el dictamen de esa Direccion y de la Junta de Aranceles, que la citada Real orden de 6 de Diciembre de 1838 se contrae á los trasbordos de géneros extranjeros, y de ningun modo á los frutos coloniales conducidos con registros; respecto á los cuales debe observarse lo prevenido en el Arancel de América de 21 de Febrero de 1828, y en la Real orden expresada de 18 de Mayo de 1834, cuyas disposiciones continúan vigentes. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. La traslada á V. S. para su cumplimiento en los casos que ocurran, sirviéndose disponer llegue á noticia del comercio, y avisar el recibo de esta orden.»

Y en puntual observancia de lo que se previene para noticia del comercio y demas á quien corresponde, se publica por medio del Boletin oficial. Burgos 26 de Mayo de 1840.—Manuel Nuñez.

	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total.
Arenillas de riopisuerga								220	220	220	606
Barrio de muñó									56	56	112
Belbimbre							56		56	56	168
Cañizar de los ajos									75	75	150
Castellanos de castro								77	77	77	231
Castrillo de murcia									137	137	274
Castrojeriz						750	750	750	750	750	3000
Citores del páramo									37	37	74

AÑOS EN DESCUBIERTO.

	1829	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total
Hontanás									109	109	109	327
Iglesias									182	182	182	546
Yudego y Villandiego									145	145	145	435
Los Valvases		391				72		391	391	391	391	2027
Manciles									60	60	60	180
Melgar de fernamental				684	684	684	684	684	684	684	684	5472
Olmillos de sasamon										144	144	288
Padilla de abajo						172	172	172	172	172	172	1032
Padilla de arriba										142	142	142
Palazuelos junto á pampiega								95	95	95	95	380
Pampiega									152	152	152	456
Pedrosa del páramo						71	71	71	71	71	71	426
Pedrosa del príncipe									154	154	154	462
Revilla vallejera									171	171	171	513
Sta. maria del Manzano (barrio de)								57	57	57	57	228
Santiuste				15	15	15	15	15	15	15	15	124
Sasamon									294	294	294	882
Tamarón									47	47	47	141
Torrepadierne (granja)								16	16	16	16	64
Valtierra de riopisuerga							57-17					57-17
Vallegera			46								46	92
Villaldemiro									62	62	62	186
Villamedianilla					47				47	47	47	141
Villanueva de argaño											59	59
Villanueva las carretas									32	32	32	96
Villaquirán de la puebla						56					56	112
Villaquirán de los infantes						56	56	56	56	56	56	336
Villasandino			305	305	305	305	305	305	305	305	305	2440
Villasilos											175	175
Villaverde mogina								120	120	120		360
Villazopeque								70	70	70	70	210
Villoveta						134	134	134	134	134	134	670
Vizmaló									30	30	30	60

Total. . . 23.788-17

Nota. Despues de puesta esta relacion el pueblo de Vallegera ha pagado el año de 1839 por lo que solo debe 46 rs. por el año de 1831.

Nota de los pueblos del Partido de Miranda, que se hallan en descubierto del arbitrio impuesto para el camino de Bercedo, por los años que acontinuacion se espresan.

AÑOS EN DESCUBIERTO.

	1829	1830	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total
Ameyugo				89	89						89	267
Añaastro								44	44	44	44	176
Bujedo									51		51	102
Encio										22		22
Ircio										37	37	74
Miraveche										106	106	212
Obarenes										22		22
Orón										89		89
Pancorbo							514	514	514	514	514	2570
Pariza						37	37	37	37	37	37	222
Portilla										20		20
Puebla de arganzon						177	177	177	177	177	177	1062
Santa Gadea										102		102
Santa maria de Rivarredonda				134	134	134	134	134	134	134	134	1072
Saseta						9	9	9	9	9	9	54
Suzana										32	32	64
Trebiño (el Condado)						756	756	756	756	756	756	4536
Valluércanes									157	157	157	471
Ventosa de Miranda										14	14	28
Villanueva del conde								91	91	91	91	273
Villanueva soportilla								27		54	54	135

Total. . . 11.629

Nota de los pueblos del Partido de Salas, que se hallan en descubierto, del arbitrio impuesto para el camino de Bercedo, por los años que á continuacion se espresan.

AÑOS EN DESCUBIERTO.

	1829	1830	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total.
Acinas							79	79	79	79	79	395
Arauzo de miel							234	234	234	234	234	1170
Arauzo de salce		52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	520
Arroyo de salas							20	20	20	20	20	80
Barbadillo del mercado			234	234	234	234	234	234	234	234	234	2106
Barbadillo del pez		97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	972
Cabezon de la sierra							69		69	69	69	276
Canicosa		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1000
Carazo								100	100			200
Cascajares de la sierra				29	29	29	29	29	29	29	29	232
Castrillo de la reina			195	195	195	195	195	195	195	195	195	1755
Castrovido						34	34	34	34	34	34	204
Contreras				89	89	89	89	89	89	89	89	712
Espinosa de cerbera							71				71	142
Gallega (la)					70			70	70	70	70	350
Hinojar del rey						40	40	40	40	40	40	240
Hontoria del pinar	421	421	421	421	421		421	421	421	421	421	4210
Hortigüela										46	46	92
Hoyuelos de la sierra					39			39	39	39	39	195
Huerta de rey							307	307	307	307	307	1535
Jaramillo de la fuente	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	1034
Jaramillo quemado				62	62	62	62	62	62	62	62	496
Jete									15	15	15	30
Lara y su jurisdiccion				407	407	407	407	407	407	407	407	3256
Mamolar									56	56	56	168
Monasterio de la sierra								62			62	124
Moncalvillo							115	115	115	115	115	575
Palacios de la sierra									72	72	72	216
Pinilla de los barruecos											60	60
Pinilla de los moros								25	25	25	25	100
Quintanar de la sierra				215	215	215	215	215	215	215	215	1724
Quintana- raya				66	66	66	66	66	66	66	66	528
Rabanera del pinar	116						116	116	116	116	116	696
Riocabado	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	847
Rupelo						19	19	19	19	19	19	95
Salas de los Infantes									195	195	195	585
San Millan de lara								62	62	62	62	248
Sto. Domingo de silos						340	340	340	340	340	340	1700
Tañabueyes										21		21
Terrazas							27	27	27	27	27	108
Tinieblas						36	36	36	36	36	36	216
Vilviestre del pinar			102	102	102	102	102	102	102	102	102	816
Villaespasa						50	50	50	50	50	50	100
Villanueva carazo						50	50	50	50	50	50	300
Vizcainos							49	49	49	49	49	196
Valle de Valdelaguna	531	531	531	531	531	531	531	531	531	531	531	5841
Total. . .												36.470

Nota de los pueblos del Partido de Roa, que se hallan en descubierto del arbitrio impuesto para el camino de Bercedo, por los años que á continuacion se espresan.

AÑOS EN DESCUBIERTO.

	1829	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total.
Adrada de Aza										159	159	318
Anguix						56	56	56	56	56	56	336
Berlangas							50	50	50	50	50	250
Boada de Roa								81	81	81	81	324
Cueva de roa						54	54	54	54	54	54	324
Fuentecen	272	272				272	272	272	272	272	272	2176
Fuentelisendo							187	187	187	187	187	935
Fuentemolinos						85	85	85	85	85	85	510
Guzman						50	50	50	50	50	50	300
Haza						39	39	39	39	39	39	234

	1829	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total.
Hontangas							91	91	91	91	91	455
Hoyales de roa						201	201	201	201	201	201	1206
La Orta						307	307	307	307	307	307	1842
Mambrilla de castrejon						159		159	159	159	159	795
Moradillo de roa						147	147	147	147	147	147	735
Nava de roa						390	390	390	390	390	390	2340
Olmedillo de roa							271		271	271	271	1084
Pedrosa de duero						101	101	101	101	101	101	606
Quintana-manvirgo						132	132	132	132	122	132	792
Roa					640	640	640	640	640	640	640	4480
S. Martin de rubiales	262				262		262	262	262	262	262	1834
Sequera de aza (la)							82	82		82	82	410
Valcabado de roa									28	28	28	84
Valdezate	139						139	139	139	139	139	834
Villaescusa de roa						56	56	56	56	56	56	336
Villatuelda		46								46	46	138
Villovela		156				156	156	156	156	156	156	1092
Total. . .												24.770

ANUNCIOS.

En la villa de los Balvases, del Partido judicial de Melgar de fernamental, inmediato al camino real de Valladolid, se halla en venta una Botica que está surtida de todos los artículos necesarios y modernos á su clase, por ser de creacion moderna El que desee comprarla, puede pasar á tratar de ajuste con D. Angel Revilla, vecino de esta Ciudad que vive en la Llanura de afuera.

Número 758. El Intendente militar del distrito de las Islas Baleares.

Hace saber: que finalizando en 30 de Setiembre de este año la contrata del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito, se saca á pública subasta el espresado servicio por un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia; y para el único remate, he señalado el dia 19 de Julio inmediato, de las once de la mañana en adelante: en concepto que adjudicado al mas beneficioso postor no se admitirán proposiciones por ventajosas que sean, sin perjuicio que ha de merecer la Real aprobacion y hasta obtenerla no causará efecto el remate.

Los Comisarios de guerra de Menorca é Iviza están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, y deberán remitirselas con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta, al que deberán asistir los que se interesen en ella por sí ó por medio de apoderado. Palma 6 de Mayo de 1840 =Manuel Robleda.=Juan Montoya, Secretario.

Se hallan vacante dos plazas de Herrero de la villa de Pradoluengo en el partido judicial de Belorado, cuya provision corresponde á su Ayuntamiento Constitucional, y á él dirigiran sus solicitudes los interesados en todo el mes de Junio.

En la villa de Madrid y su calle ancha de Majaderitos número 12, se halla establecido un Agente de negocios que hace mucho tiempo está dedicado al desempeño de ellos, habiendo conseguido en lo general un feliz éxito y obtenido aceptacion de todas las personas que le han confiado su desempeño; y para que las conocidas ventajas con que lo verifica, sean estensivas á las personas que aun no tengan noticia de ellas en los ramos en que unicamente se encarga, ha conceptuado útil dar la necesaria publicidad por medio de este anuncio.

Por la módica cantidad anual de 120 reales, satisfechos anticipadamente, toma á su cargo el exacto desempeño de los negocios que puedan ocurrir á sus comitentes en los tribunales, oficinas y demas puntos necesarios, sin perjuicio de admitir proposiciones de mas ó menos retribuciones, segun lo arduo ó insignificantemente del cometido.

Se encarga igualmente de la administracion de fincas: compra y venta en comision de frutos, efectos y géneros, bajo las bases que se estipulen.

Ademas del general aprecio con que le favorecen personas de distincion, pertenece á una familia bien conocida y ventajosamente establecida en la Corte y es garantizado por comerciantes de arraigo y providad, que en casos y asuntos necesarios se manifestarán, por lo que conceptúa le dispensarán su preferencia los que teniendo que gestionar diligencias en aquella, necesiten un representante al efecto.

En tal concepto, deberá remitirse la correspondencia franqueada (sin cuyo requisito no se reciben las cartas) con las señas ya espresadas y á nombre de D. Narciso de Soria.=Narciso de Soria.

La Compañía de diligencias generales de España, ha dispuesto una nueva tarifa de precios de asientos en sus carruages, que regirá desde el dia primero de Junio próximo en la carrera de Madrid á Burgos; siendo los señalados en ella para el viaje de Burgos á Madrid y vice-versa, incluidas agujetas, los siguientes.

	BERLINA.	INTERIOR.	ROTONDA.
Reales vn.	186.	176	162.

Y en esta proporcion para los demas puntos. Burgos 25 de Mayo de 1840.

El dia 19 del corriente, se estravió en esta Ciudad una berra cerrada y de pelo pardo, con dos costales, lomillo, atarre y cincha. El que sepa su paradero dará razon á Felipe Moral, que vive en la calle de Cantarranillas, número 6, quien proporcionará la oportuna gratificacion.

Archivos de la Medicina Homeopática redactados en Badajoz, bajo la proteccion de la Academia Medico-quirúrgica, por D. Pedro Riño y Hurtado, licenciado en Medicina, bachiller en la misma por sobresaliente &c. Se publicará todos los meses desde primero de Julio próximo. Se admiten suscripciones en casa de Arnaiz á 40 reales al año franco de porte.